

94/2012

Paraná, 5 de Diciembre de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- El informe del Sr. Médico de Tribunales quien recomienda que se le prolongue el período de licencia otorgado al empleado, por sesenta días más, a partir del 01/12/12.-

2- Es de plena aplicación entonces sin mas, lo dictaminado en numerosos casos análogos confr. entre otros, in re **"TALEB LYDIA ELENA - AGENTE FISCAL Nº 6 - PARANA - LICENCIA POR ENFERMEDAD"**, **"RIGONI GRACIELA - ESCRIBIENTE CAMARA I - SALA II - LIC. POR ENFERMEDAD - PARANA"**, **"CARAM AMELIA, JEFE DE DESPACHO JDO. DE INSTRUCCION S/PAGO TOTALIDAD HABERES MES DE FEBRERO 2009. DIAMANTE, y "NADER LEONOR, AGENTE FISCAL Nº 4 - LICENCIA POR ENFERMEDAD"**, en el "sub examine", donde el empleado ha gozado mas de ciento ochenta días de licencia ininterrumpida desde el 17/05/2012, por lo que conforme lo establece el art. 5º inc. a) del Reglamento de Licencias vigente, se concederá prorroga de la licencia conforme lo sugiere el Sr. Médico de Tribunales; pero con el 50 % del sueldo.-

3- Asimismo, corresponde mantener las continuidades de las suplencias dispuestas en la Resolución de fecha 21/08/2012.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia por enfermedad -que le fuera otorgada desde el 17/05/12 mediante Resolución de fecha 31 de Mayo del corriente año- al **Sr. JUAN**

CARLOS BRUNNER, por el plazo de 60 días a partir del 01/12/2012, con el 50 % del sueldo.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. SILVINA POZO**, actual Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal de Concordia, como **Escribiente Mayor Suplente de la UFI Concordia**, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro del Sr. Juan Carlos Brunner, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. MARISEL VIVIANA ROJAS, D.N.I. 21.697.198**, como **Escribiente Suplente de la UFI Concordia**, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro de la Srta. Silvina Pozo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) NOTIFICAR al Sr. Señor Fiscal de Cámara Coordinador Interino de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Daniel Costa, y al Sr. Juan Carlos Brunner, a sus efectos.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 510 y 511 al S.T.J y el Sr. Fiscal Coordinador, respectivamente; Conste.


OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL